

**Oficio:** SEA/SE/2942/2022

**Asunto:** Se notifica Recomendación No Vinculante y se invita a capacitación  
Guanajuato Gto., 01 de noviembre de 2022

**Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña**  
**Presidente Municipal de Guanajuato, Gto.**  
**PRESENTE**

Estimado Presidente:

En el marco del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador tiene entre sus atribuciones, la aprobación de recomendaciones no vinculantes en materia de prevención y combate a la corrupción con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, esto de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Derivado de lo anterior, le comento que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 18 de octubre de 2022, fue aprobado el **ACUERDO No. CCSE/004/2022**, referente a la **recomendación no vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las compras públicas estatales y municipales**, misma que se adjunta al presente como Anexo.

En tal virtud, en cumplimiento al SEGUNDO punto del Acuerdo referido y a efecto de que se esté en aptitud de cumplir lo ordenado por el artículo 64 de la citada Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, por medio del presente oficio hago de su conocimiento la recomendación en comento, cuyo contenido obra en el Anexo.

Por lo anterior, conforme al referido artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el ente público deberá emitir respuesta fundada y motivada al Comité Coordinador, tanto en los casos en los que determine su aceptación como en los casos en los que decida rechazarla, en un término que no exceda los quince días hábiles a partir de su recepción. En caso de aceptarla, se deberá informar las acciones concretas que se implementarán para darle cumplimiento.

Para estos efectos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes, en el supuesto de que las autoridades a las que se dirige la recomendación requieran alguna aclaración o precisión, en un plazo no mayor a 30 días, computado a partir de su recepción, ésta podrá presentarse a la Secretaría Ejecutiva mediante el Formato 2 Aclaraciones y precisiones de las Recomendaciones No Vinculantes (se anexa).

Página 1 de 2

En tal sentido, una vez tomada la determinación, atentamente se solicita remitir su respuesta mediante oficio, por esta misma vía, al correo [dst.sesea@guanajuato.gob.mx](mailto:dst.sesea@guanajuato.gob.mx) utilizando, según corresponda, el Formato 4 Aceptación de Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas o el Formato 5 de No Aceptación de Recomendación No Vinculante (se anexan).

Lo anterior, con el objeto de dar cuenta al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Con la finalidad de dar a conocer la citada recomendación no vinculante y contribuir al conocimiento sobre su implementación por parte de los entes públicos a los que va dirigida, por este conducto se hace una atenta invitación a Usted y al personal responsable de la atención de esta recomendación, para participar en una sesión de capacitación, la cual está prevista para el próximo lunes 7 de noviembre de 2022, en un horario de 9:00 a las 11:00 horas, mediante la plataforma Zoom, en el siguiente enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/82796648656?pwd=Q2NoNi9KTnU1SWpxSTRuMzd1ODI3UT09>

ID de reunión: 827 9664 8656

Código de acceso: 950390

En caso de tener alguna duda sobre el procedimiento a seguir y específicamente sobre el llenado de los formatos, agradeceré establecer comunicación con la Coordinación de Análisis y Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes de esta Secretaría Ejecutiva, con el Lic. Víctor Hugo López Álvarez, correo electrónico: [rnv.sesea@guanajuato.gob.mx](mailto:rnv.sesea@guanajuato.gob.mx) y teléfono: 473 192 11 63 y 473 688 24 97, extensión 108.

Finalmente, agradeceré acusar de recibido de este oficio por conducto del correo electrónico referido en el párrafo anterior.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 5 segundo párrafo, 6, 8, 10 fracción IX, 11, 14 fracción IV, 16, 27, 40 fracción II y III, 63, 64 y 65 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y 14 al 26 de los Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**Mtro. Erik G. Ramírez Serafín**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**

C.c.p. Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado.- Contralor Municipal de Guanajuato, Gto.- Para su conocimiento.